

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 05 SET. 2001

VISTO los Oficios N° 259/01, 241/01, 247/01, 253/01 y 265/01 presentados por el Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Norte, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el vencimiento de dichos oficios se produce el día 06 de Agosto del corriente año, motivo por el cual el suscripto le ha encomendado al Agente categoría 15 P. A y T. Adán Bonecco, auxiliar de la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa, a trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 5 de Septiembre del corriente año, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial de dicho Juzgado Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente categoría 15 P.A y T. Adán BONECCO auxiliar de la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa a la ciudad de Río Grande, el día 5 de Septiembre del corriente año, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial solicitado por el Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, contestando oficios N° 259/01, 241/01, 247/01, 253/01 y 265/01 .

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje vía terrestre USH/RGA/USH y liquidar medio (1/2) día de viático al agente Adán BONECCO, según la categoría de revista.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

240701

